

á la Inglaterra y á la América no pueden convenir á la Francia. Sin embargo, esto suele acontecer, y pronto vamos á demostrarlo.

Después de la Constitución del año III viene la del año VIII. Esta última, que poca celebridad tiene en nuestra historia, merece estudiarse sin embargo. Como lo decía Madama de Stael, Sièyes había hallado el secreto para esterilizar muy artísticamente las elecciones populares, confiscando con habilidad una de las mejores conquistas de la revolución. Bajo este punto de vista, su trabajo es una obra maestra. ¿Hay cosa más ingeniosa que una Constitución funcionando con cuatro cuerpos políticos, Senado, Consejo de Estado, Asamblea legislativa, Tribunado; y á pesar de esto, sin tener siquiera una sombra de libertad?

El inventor de tan bello sistema es un hombre que ha gozado de una celebridad á mi juicio inmerecida. Sièyes ha conservado entre sus contemporáneos la reputación de profundo, reputación debida en su mayor parte á su mala índole. Un sabio que habla medias palabras siempre, para el cual todo tiene defectos, que no propone nada y que de tiempo en tiempo lanza un epigrama, acaba siempre por ganar la reputación de político profundo. Esto ha sucedido á un escritor que considero muy superior á Sièyes en talento y en carácter; hablo de M. Royer Collard. Cuando investigamos la causa de la celebridad de este individuo, encontramos que no ha sido tanto por la novedad de sus ideas, como por lo desagradable de sus epigramas lanzados contra todo el mundo. Sièyes era de la misma familia, extremadamente grave; la gravedad es en los políticos la mitad del resultado, es la receta que los médicos viejos legan á sus hijos: hablar poco, tomar el pulso y no recetar.

Un hombre muy jovial, tan vigoroso de corazón como de cabeza, Mirabeau, se impacientaba algunas veces con los epigramas de Sièyes. Un día que amaneció de buen humor, dijo: «El silencio de Sièyes es una calamidad pública; este señor tiene el defecto de no caminar con los hombres en tratándose de negocios humanos.» Elogio irónico que descargaba sobre Sièyes un golpe mortal.

Para subir á la tribuna después de la reputación que le había formado su silencio, era menester que derramase oro de sus labios. Mirabeau lo había previsto; pero la historia tomó á lo serio la burla del

tribuno, y se sigue creyendo que el silencio de Sièyes fué efectivamente una calamidad pública. Hay siempre un medio sencillo de juzgar á los grandes hombres; juzgarlos por el corazón. Sièyes entró en la convención votando sin hablar, y cuando se le preguntó qué era lo que había hecho, contestó: «He vivido.» Esto nos recuerda la respuesta de un ministro al abate Desfontaines, que se excusa de escribir folletos diciendo: «Monseñor, es preciso que yo viva de algo;» á lo cual replicó el ministro: «No veo tal necesidad.» Yo sostengo que cuando un hombre como Sièyes, es miembro de una asamblea en la que se decide del destino de la Francia, lo importante no es vivir, sino hablar; de otro modo, mejor es quedarse en casa metido en su cuarto. Cuando uno acepta el mandato de un gran pueblo, es para obrar, no para cuidar de su salud.

Sièyes, uno de los proscritores del 18 Fructidor, cómplice del 18 Brumario, continuó siendo un soñador político. Al principio de la revolución, había solicitado la división de la Francia en casillas iguales y numeradas, á fin de borrar los recuerdos del pasado. Se debía decir, según este sistema, pertenezco al cantón número 53 ó 54. Sièyes no sospechaba que con el trascurso del tiempo, que lo ennoblece todo, estos números habrían adquirido una celebridad igual á la que obtuvo la media brigada número 32.

En el año VIII hizo su Constitución, que solo se ha conservado en fragmentos. En los momentos de aplicarla, encontró el autor al general Bonaparte, que comprendió perfectamente lo que tenía de bueno esa máquina para absorber las libertades públicas; (en cuanto á la absorción del ejecutivo, este supo dar de ello buena cuenta).

Conoceis la famosa respuesta del general al teórico. Sièyes murmuró, el primer cónsul le impuso silencio, no como á Mirabeau, sino arrojándole una torta: la propiedad de Crosnes valuada en un millón. Una vez hecho senador, Sièyes enmudeció de nuevo.

Según la Constitución de Sièyes, hay en cada cantón una lista de electores: los electores de cantón nombran los de distrito, quienes á su vez eligen los de departamento. De esta lista, el Senado elige los miembros del cuerpo legislativo. Así es que, decía Cabanis, los diputados son los verdaderos representantes de la Francia. En los sistemas anteriores, el diputado representaba solo su departamento, mientras que

hoy el Senado, que representa la Francia, al elegir candidatos de los departamentos, obtiene diputados electos por el Senado y por los departamentos, eligiéndolos, por lo tanto, representantes de toda la Francia.

Ya conocéis el mecanismo representativo del año VIII: un Senado, un consejo de Estado, tribunado, y cuerpo legislativo. Sièyes habia ideado seguir en la discusion de las leyes las mismas formas que se observan en los juicios. Como en todo juicio hay un tribunal, demandante y demandado, el consejo de Estado que presentaba la ley, hacia de demandante: el tribunado tenia voz, pero carecia de voto; hacia de abogado: el cuerpo legislativo tenia voto, pero no voz; hacia de juez: en fin, venia el Senado, especie de tribunal de casacion, encargado de velar sobre la conservacion de las leyes. El emperador suprimió el tribunado y mantuvo los otros cuerpos. Poco le inquietaban esas sombras vanas: en todo el imperio no habia mas poder que el suyo.

Mas serio fué el carácter de la carta de 1814, obra de hombres honrados que, despues de las desgracias del imperio, se propusieron fundar la libertad. Sin duda que no querian conceder á la Francia mas libertad que la que ella solicitaba; pero buscaron el medio de enseñar al país á gobernarse, y le inspiraron afición á las instituciones libres. Esa carta contiene, sin embargo, uno de los errores que son peculiares á nuestro país. Lo que en esta ocasion se quiso hacer materia de ley, fué la creacion de una aristocracia. Se decretó que habria pares hereditarios sin contar con elementos para ello, de tal manera, que el poder legislativo se componia de dos fuerzas, una de las cuales no existia.

En 1814, Montesquieu sucedió á Rousseau; el «Espíritu de las leyes» estaba en boga. Montesquieu, estudiando la Constitucion inglesa, encontró en ella tres poderes: el realismo, la aristocracia y el pueblo. Lanzando una mirada á la antigüedad, observó que el sueño de Ciceron y de Aristóteles habia sido la armonía de todos aquellos poderes; pero si Montesquieu, en vez de detenerse en la forma inglesa; si en vez de suponer que el poder aristocrático solo podia existir con la herencia, se hubiese remontado hasta los antiguos que han estudiado las cosas sobre el terreno y hecho observaciones en lo vivo, habria visto que Aristóteles no lo reducía todo á la herencia. Aristóteles hace esta observacion justísima: «Si teneis un Estado en el cual el poder no representa mas que uno de los tres elementos sociales, tendréis un mal go-

bierno. Es menester, por ejemplo, que en todo país, los talentos y los grandes intereses estén al frente de la sociedad.

«Si os gobernasen personas incapaces ó interesadas en cambiar el estado de las cosas, vuestro gobierno no podrá marchar; pero si dais solo á los hombres capaces y á los ricos todo el poder, vuestra organizacion será una tiranía deforme; es decir, una oligarquía. Es preciso tambien que el pueblo tenga su parte, que haga oír su voz; si se la desoyese, se abusará de la sangre y de la fortuna de la nacion. Pero si lo dais todo al número y nada á la inteligencia, tendréis anarquía y desórden: no conseguiréis la estabilidad. Todo gobierno puro es, pues, exclusivo y malo: lo que se requiere es un poder fuerte, emanado del pueblo; hombres capaces á la cabeza de los negocios, y que el pueblo dé su voto en todas las cuestiones de libertad y de propiedad.»

No hay nada que quitar á la Constitucion de Aristóteles, que habia estudiado las cosas con la mirada del genio. Los americanos, que lo han comprendido así, tienen tambien su aristocracia y no retroceden ante esta palabra, que tanto intimida á muchos en Francia; pero esa aristocracia es electiva.

Los hombres más considerados se encuentran en el Senado federal y en los Senados de los Estados particulares. De ese modo los americanos tienen una grande aristocracia móvil, que no da celo á la susceptibilidad democrática.

Pero en 1814 se concibió la idea de los pares hereditarios y de su participacion en el poder: en seguida se propuso la reforma de los de mayorazgos, á fin de dar la tierra á esa aristocracia improvisada, consiguiendo así sublevar al pueblo tan apasionado por la igualdad. ¿La opinion anduvo errada en la oposicion? No. Cuando una aristocracia no existe en un país, ¿á qué introducirla? Es absurdo querer inventar condiciones sociales: el legislador debe emplear los elementos que tiene á mano; pero no puede crearlos cuando no existen.

Bien lo comprendió el emperador en 1815: su destierro le habia enseñado cuál era el precio de la libertad. La carta en 1814 era liberal: Napoleon la hizo mas liberal aún. Yo creo que en 1815 el emperador obraba de buena fé. Cuando le hablaban de los ataques que le dirigian los diarios libres, respondia: «Cuando me hallaba en la isla de Elba, no lo hacian peor.» Lo que habria podido ejecutar mas tarde, importa

peso; lo que hizo entónces, era bueno: queria dar á la nacion una Constitucion liberal, y se dirigió al ingenio mas liberal de aquella época, á Benjamin Constant. Imbuido este en las doctrinas inglesas, queria los pares hereditarios, y el emperador le respondió: «Eso es un absurdo «en Francia; lo concibo en Inglaterra: allí los nobles son los que han «dado la libertad al pueblo; están, por decirlo así, ligados á la Cons- «titucion: destruir los pares de Inglaterra, seria hasta cierto punto mu- «tilar á la nacion; pero á mí, ¡ved qué fortunas me rodean! Las fortu- «nas antiguas me son hostiles; muchas de las nuevas, odiosas. ¿Qué «tengo en torno mio? soldados y chambelanes: ¿escogeria yo entre ellos «mis *hongos* de pares? Mi pairía se asemejaría entónces á un campo «ó á una antesala.»

Se insistió, sin embargo, y el emperador cedió; pero en este caso, quien tenia razon no era Benjamin Constant.

En 1830, aceptada nuevamente la carta de 1814, con algunas alteraciones, se dictó una Constitucion que sin duda ha sido la mas liberal que hayamos tenido, puesto que permitió por la primera vez al gobierno vivir sin leyes de excepcion y sin rigorismo contra la prensa. Sus defectos eran mas de forma que de fondo; pero subsistia siempre el error de la Cámara de los pares: error peculiar nuestro, de querer gobernar con dos Cámaras, una de las cuales representa la opinion, y la otra no representa cosa alguna. Cuando el poder nombra los pares, estos no tienen fuerza: todo lo contrario sucede en América, porque allí ambas Cámaras proceden del pueblo. Existen en aquel país dos clases de mandatarios; unos nombrados directamente por el pueblo; otros, elegidos en segundo grado, que son los Senadores. En Francia jamas hemos comprendido esta verdad: hemos creído que la autoridad se fortificaria dándole una Cámara nombrada por ella misma, y lo que sa ha conseguido es debilitarla.

Si se hubiera dicho á los departamentos: nombrad pares escogidos entre las celebridades artísticas, científicas, industriales ó comerciales, habríase obtenido por este medio un poder que por lo ménos contrabalacease á la otra Cámara y sirviese á la libertad.

El segundo error de la carta de 1830 consistia en la limitacion del régimen electoral. El gobierno, extraño al pueblo, cayó por debilidad, á pesar de los elementos con que contaba para ser una cosa exce-

lente, y en un dia se han perdido treinta años de experiencia y de libertad.

Llego en 1848 á un terreno delicado para la crítica. No se me oculta que estamos facultados para hablar de historia moderna; pero lo difícil para el profesor, es no herir algunas susceptibilidades en su auditorio. Dejando á un lado á los hombres, diré que la Constitucion de 1848 contiene errores graves, errores que proceden de los encargados de hacerla, quienes fueron á buscar su modelo en la revolucion. Acababan de leer la *Historia de los Girondinos*, y aspiraban á reproducir la revolucion. El pendon de esta se alzó sin el espíritu que la animaba, sin ese fanatismo ardiente que es á un mismo tiempo su condena- cion y su excusa.

La asamblea constituyente declaró que continuaria la tradicion de las grandes asambleas; el resultado final no podia engañar á nadie, y tengo el derecho de decirlo, porque en 1848 publiqué un opúsculo intitulado: «Consideraciones sobre la Constitucion,» en el que terminantemente predecia que el camino que se habia tomado, conducia á una ruina cierta.

Lo peor es que se volvia á la manía de rehacer la sociedad, tratando de cambiar las ideas y el modo de ver de todos, fomentando la industria con capitales del gobierno. De ahí nacia la incertidumbre, la inquietud de una sociedad que no podia contar con el dia siguiente.

Otro error peculiar á la Francia es el creer que una Constitucion sea obra de mucho tiempo. ¿Qué diriais de un médico que al acercarse al enfermo dijese: «Vuestra constitucion es mala; pero tened un poco de paciencia, yo os haré otra?»

En un país, en el cual la existencia de millones de hombres depende de la seguridad general, el movimiento y la vida cesan miéntras se discute: así es que en un momento dado, á pesar de las mejores intenciones del mundo, veis levantarse contra vosotros á todos los acosados por el hambre. En los Estados- Unidos se reforman frecuentemente las Constituciones, sin que por esto se paralice la vida social diaria. Se nombra una convencion, que cambia tal ó cual detalle de la ley; se aprueba ó se rechaza la modificacion, sin que nadie se incomode por eso, y ocho dias sobran para organizar los poderes públicos, segun las

necesidades del momento, con tanta mas razon, cuanto que siempre pueden repararse los defectos parciales.

El error capital de la Constitucion de 1848, consistió en crear una Cámara única.

No sé de qué sirve la experiencia, y casi soy de la opinion de aquel que pretendia que la experiencia aprovechaba rara vez á uno mismo, pero nunca á los demas. Durante la primera revolucion, el girondino Buzot escribia al espirar: «Quien me mata no es Robespierre, es la falta de otra Cámara.» Así, veis que en el año III se trató inmediatamente de crear dos Cámaras. Con una sola, teneis que temer á cada momento que esta se deje arrastrar por sus pasiones. ¿Qué es la asamblea única, que puede hacer y deshacer leyes, votar hoy un impuesto, otro mañana, declarar una guerra con un solo voto, segun el capricho de un diputado corrompido tal vez? Es la arbitrariedad ilimitada.

Un hombre cualquiera, en posesion del poder supremo, sabe que no puede atreverse á todo: teme suscitar pasiones que lo derrocarán; tiene que obedecer á consideraciones que le hacen moderar su despotismo; piensa en la historia, en su responsabilidad ante el porvenir.

Pero un miembro de una asamblea ¿tiene acaso alguna responsabilidad real? ¿algún temor del voto que emite? El gobierno de una asamblea única es, pues, una de las peores formas del despotismo, es uno de esos errores enormes que son increíbles para los que han estudiado la historia; pero en 1848 se queria imitar á la revolucion; se copiaba la constituyente para naufragar en el mismo escollo.

Otro error fundamental de la Constitucion de 1848, es el haber negado al país el derecho de revision. ¿Sabeis hasta qué época era prohibido tocar la Constitucion de 1791 que duró tres meses? Hasta 1821. La Francia ha tenido durante este período cinco Constituciones y nueve gobiernos. ¿Qué es lo que sucede cuando se pretende ligar á un pueblo? Se le obliga á revolucionar, y á derribar la Constitucion que se ha dado.

Me detengo en esta larga excursion: ya veis que si buscamos en qué época de nuestra historia nos hemos formado una idea precisa de lo que es una Constitucion, reconocemos que la del año III y las cartas de 1814 y de 1830, por mucho que valgan, son ménos acabadas que la Constitucion americana.

Por todas partes se halla la omnipotencia legislativa: en ninguna la libertad está al abrigo del despotismo. Luego es evidente cuánto nos interesa el estudio de la Constitucion americana, y cuánto tendremos que aprender en ella. ¿Cómo es que los americanos pueden garantir sus libertades de las usurpaciones de sus legislaturas? Por un medio tan sencillo como ingenioso: obedeciendo á la ley, como en todas partes; pero los americanos tienen un poder judicial, completamente independiente, que es el encargado de conservar la Constitucion, y de este modo enfrenan al legislativo. Supongamos que el gobierno quisiese impedir por medio de una ley una reunion religiosa; iréis ante la corte federal y haréis decidir la cuestion, no de una manera general, sino para el caso sometido á su fallo. Si la corte cree que la ley viola la Constitucion, no la declara nula, declara que teneis el derecho de reunirlos. Así han resuelto los americanos el gran problema de tener diputados dependientes del pueblo, y libertades que no dependen de nadie.

¿Qué interes envuelven estos estudios? dirán acaso los que la echan de prácticos y menosprecian los principios. ¿De qué pueden servir? ¿qué nos importan las Constituciones? Esta idea se atraviesa á cada paso en mi camino, y no vacilo en clasificarla de falsa. Si la creyese verdadera, no sé si seguiria siendo profesor: no querria ocupar esta cátedra por la estéril satisfaccion de divertir á mi auditorio; pero pienso que el estudio de estas cuestiones es de los mas necesarios al hombre, porque da convicciones profundas, é inspira la fé que nos impulsa á obrar.

Recorred la historia: se dice siempre que lo único que nos gobierna son las pasiones y los intereses. No tal. Si mirais en torno vuestro, tal vez lo creeréis así; tanto es el ruido, tanta la confusion y el rumor del oleaje: os aturde; pero remontaos un poco, sobreponeos á esos rumores infinitos del día y de la calle; ved lo que ha llegado á ser la Francia desde 1789, desde que nuestros padres inscribieron en una bandera tres palabras del Evangelio, Libertad, Igualdad, Fraternidad.

Esa bandera ha sido profanada, teñida en sangre; y sin embargo, la Francia se agrupa de día en día mas y mas bajo su sombra. ¿Dónde están las conquistas del Imperio? ¿En las páginas de la historia! ¿Dónde las agitaciones de la Restauracion, desconocida para la mayor

parte de vosotros? ¿Dónde esos emigrados que habian soñado la alianza del trono y del altar? ¡Todo se ha olvidado, todo se ha desvanecido! ¿Dónde los pares hereditarios? Desaparecieron. En una palabra, cuanto han ensayado los hombres; las quince ó veinte mil leyes sancionadas desde aquella época, todo se ha disipado. Solo han quedado en pié los principios, y la Francia ha seguido siempre el surco abierto en 1789.

Lo que quiero defender ante vosotros, es la verdad de esas ideas. Yo sé que la verdad no tiene gran importancia para mucha gente. Durante la juventud, cuando las pasiones tienen todavía cierta nobleza, se comprende que la idea contiene algo de grande: despues, se desprecia á los hombres, se desprecia hasta uno mismo, y se dice que las palabras libertad y verdad, son voces retumbantes. Echamos la vista al pasado, pensamos en un porvenir desconocido; entónces nos ligamos á la verdad y no queremos sino la verdad. Esta toma entónces en la historia otro carácter: no es ya algo abstracto lo que estudiamos, sino una cosa viva, que se siente y se palpa: parece que vemos desfilar á los hombres que se encaminan á un fin que no conoce la mayoría, pero que descubre el observador. Despues no son ya hombres los que vemos caminar, sino un brazo poderoso que los guía, que los empuja.

Descartes decia que para él la creacion duraba siempre, que no alcanzaba á concebir que la mano de Dios cesara de sostener al mundo por un momento: por do quiera, tanto en las entrañas del animal, como bajo la corteza de los vegetales, veia circular una vida renovada sin tregua, y en cierta manera conservada por el milagro incesante de una bondad eterna.

Esto es aún mas verdadero, cuando se estudia el mundo moral: se ve que el hombre ha sido creado para la libertad, para ser responsable de sus acciones, del bien y del mal que ha hecho. Se comprende que la libertad es la ley de su naturaleza, que no le es permitido dejar de ser libre: y que si puede dejarse dominar por un amo, nunca será feliz en la servidumbre. ¡Imposible! El despotismo no puede darle la felicidad: el hombre está, por decirlo así, condenado por Dios á ser libre para ser feliz.

## LECCION II.

### OBJECIONES.

SEÑORES:

Hoy pasamos á la América; pero ántes de emprender la historia de la Constitution de los Estados-Unidos, debo responder á algunas objeciones que salen siempre al paso toda la vez que se emprende este estudio. Si esas objeciones, que por otra parte han cautivado á personas muy capaces, fueran fundadas, ninguna seria la importancia de nuestros estudios; solo servirian para hacernos conocer la América, cosa que es útil siempre; pero no corresponderian absolutamente á nuestro propósito. En otros términos; si los americanos son un pueblo totalmente distinto del nuestro, la Constitution de los Estados-Unidos no puede servirnos de modelo para nada, y el análisis que de ella hiciésemos, solo tendria un interes de curiosidad histórica.

Yo creo, por el contrario, que este estudio nos es de inmediata utilidad, y que ganaremos mucho, conociendo bien al pueblo que habita del otro lado del Océano.

Insisto sobre esto, porque me parece que el deber del profesor y el del sabio no son una misma cosa. El primero es un intermediario entre los sabios, y no sé si diga tambien entre los ignorantes (si me permitís esta expresion poco cortés). Su mision consiste en ganar corazones á la verdad y decidirlos á obrar: es preciso, pues, que elija materias de interes del momento. No le está prohibido considerar bajo un punto de vista científico, las necesidades actuales de su país; por